



ASESORÍA JURÍDICA
AMR/MGL/sam

13/8

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA NÚM. 2.194, DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, SOBRE DELEGACION DE FACULTADES EN EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.

1761 *19.08.2014

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTO Y CONSIDERANDO: estos antecedentes; el memorándum núm. 963, de 21 de junio de 2014, de la Jefa Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, solicitando cambios en las facultades delegadas para mejorar los procedimientos al interior de la Unidad de Certificaciones e Internaciones (UCIREN); la necesidad de optimizar los procesos de las importaciones sujetas a control sanitario por parte de este Instituto; y

TENIENDO PRESENTE: las facultades que me confieren los artículos 59, 60 y 61 del Decreto Fuerza Ley Núm. 1, del año 2005, del Ministerio de Salud, los artículos 4° letra f), 10° letras a) y f), 42° letra b) y 47° letra k) del Decreto Supremo Núm. 1.222, de 1996, del Ministerio de Salud; la resolución Núm. 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República; y en el Decreto Supremo Núm. 51, de 1 de abril de 2014, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. MODIFÍCASE en la Resolución Exenta Núm. 2.194, de 12 de noviembre de 2010, en el numeral 12 de la parte resolutive, en las facultades delegadas en la Jefa de la Unidad de Certificaciones, Internaciones y Renovaciones, y en las funcionarias Tatiana Tobar Aravena y Jessica Sanhueza Sanhueza, donde dice "**Jessica Sanhueza Sanhueza**", debiendo decir "**Isabel Maureira Alvarado**".

2. DECLÁRASE que, en lo demás, la resolución exenta núm. 2.194, de 12 de noviembre de 2010, no sufre modificación alguna.

3. INCORPÓRESE por la Asesoría Jurídica, la presente modificación en el texto de la resolución núm. 2.194, de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección de este Instituto.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.


MINISTERIO DE SALUD
DR. RICARDO FABREGA LACOA
DIRECTOR (TP)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE


Resol A1/N°644
5-08-2014

DISTRIBUCION:

- Depto. ANAMED
- UCIREN
- Unidad de Auditoría Interna
- Comunicaciones y Relaciones Públicas
- Subdepto. Gestión de Clientes y Usuarios
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes


Transcrito fielmente
Ministro de fe